



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

“PISE 2024”

COLEGIO TERESITA DE LISIEUX

ACTUALIZADO JULIO 2024



I. INTRODUCCIÓN

El presente plan consiste en una serie de acciones preestablecidas, planificadas, difundidas e informadas a la Comunidad Educativa (Docentes, Asistentes de la Educación, Alumnos y Apoderados) que permitirán reaccionar en forma organizada y controlada, ante la ocurrencia de catástrofes naturales (sismo, derrumbes) u otros fenómenos provocados (incendio, gases tóxicos, desordenes públicos, robos y asalto) que puedan amenazar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa y dañar el patrimonio físico de la infraestructura del establecimiento.

El Plan de Administración de Emergencias, considera información relevante obtenida de organismos como ONEMI, BOMBEROS, CARABINEROS, MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO y profesionales del área de Prevención de Riesgos. Además, fue realizado siguiendo las etapas y metodología sugerida en el Manual de Seguridad Escolar de la ONEMI, MINEDUC y GOBIERNO DE CHILE (Resolución numero N°51 exenta, Santiago 4 de enero 2001)

II. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

1. Incorporar en la Comunidad Educativa una cultura de prevención y autocuidado e instalar habilidades que permitan enfrentar situaciones de crisis y emergencia.
2. Planificar eficientemente la seguridad de toda nuestra comunidad educativa, tomando en consideración las capacidades, recursos, amenazas y vulnerabilidad de esta.
3. Proporcionar a los alumnos e integrantes de la comunidad educativa un ambiente seguro, mientras cumplen con sus actividades escolares y formativas.

Objetivos Específicos:

1. Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
2. Sensibilizar a la comunidad educativa en la necesidad de incorporar conductas de autocuidado y prevención de accidentes en todas las actividades.
3. Comprometer a los diferentes actores de la comunidad escolar a asumir responsablemente diversos roles en la tarea de seguridad escolar.
4. Promover e interactuar con nuestro entorno, para mejorar aspectos de seguridad, utilizando el principio de colaboración mutua.

IV. CAPACIDADES Y RECURSOS

Capacidades y Recursos:

1. Las zonas de seguridad externas se encuentran debidamente demarcadas e identificadas por color. Además, en los ambientes (salas de clase, laboratorios, comedores etc.) existe señalética y planos que indican las vías, sentido y zona de seguridad exterior.
2. Los alumnos tienen internalizado el plan de evacuación y reaccionan en forma inmediata.
3. El establecimiento cuenta con Red húmeda y extintores de acuerdo a normativa.
4. Sistema de alarma sonora con energía independiente.
5. Se cuenta con un Equipo de Seguridad conformado por alumnos(as), Asistentes y profesores(as).
6. El Equipo de Seguridad se coordina a través de equipos de comunicación y se distinguen con chalecos reflectantes amarillos y naranjos.

V. Amenazas y vulnerabilidades:

1. Los accesos de Calle Nápoli y Av. Alemania, son de alto tránsito de Vehículos, por ser las vías principales de ingreso al Cerro El Litre.
2. Calle Napoli, estrecha y sin determinar la dirección de sentido vehicular, provocando atochamientos de vehículos de subida y bajada.
3. Edificaciones antiguas en los alrededores del Establecimiento altamente combustibles y de material ligero.
4. Zonas de vegetación en las quebradas aledañas, posibles focos de incendio.
5. Focos de tráfico de drogas en el entorno del establecimiento.

1: ALTO TRÁFICO VEHICULAR

2: EDIFICACIONES ANTIGUAS

3: ZONAS DE VEGETACIÓN



4: FOCOS DE TRÁFICO DE DROGAS

VI. ORGANIZACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reunión Comité Seguridad		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Presentación Plan Anual		X								
Difusión de Procedimientos			X	X						
Capacitación						X	X	X	X	
Práctica del Plan (ejercicios)		X	X		X	X	X	X	X	X
Inducción PISE Pre-Kinder y Personal Nuevo	X	X	X							
Evaluación y Reformulación del Plan					X					X
Adquisición de nuevos Recursos		X					X			X
Nueva DEMARCACIÓN de Áreas										X

❓ COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Fecha de constitución: Abril 2024

INTEGRANTES

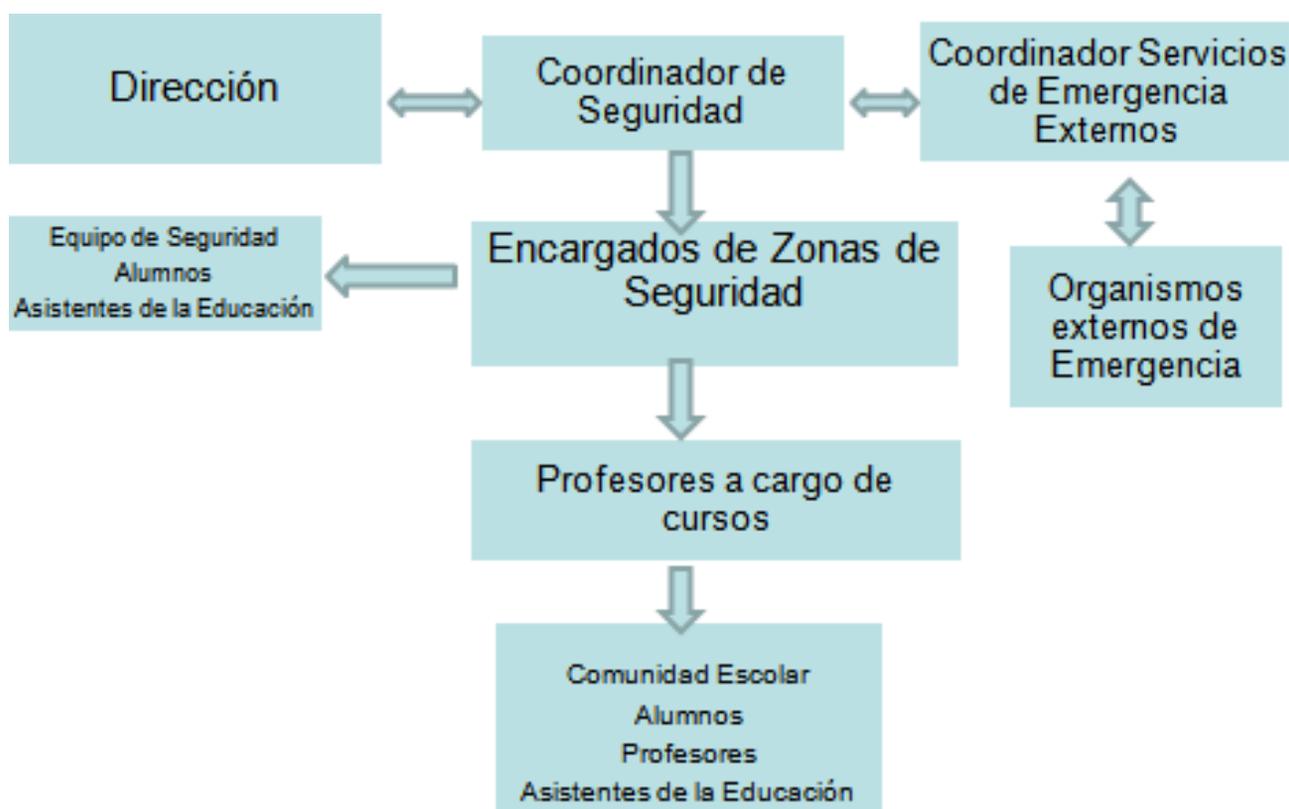
- ❓ Directora
- ❓ Coordinadores de Seguridad Escolar
- ❓ Representante de los alumnos
- ❓ Representante de los Docentes
- ❓ Representante Asist. de la Educación
- ❓ Primeros Auxilios
- ❓ Representante Carabineros (Plan Cuadrante)
- ❓ Representante de Bomberos Superintendente
- ❓ Representante de Padres y Apoderados

NOMBRE

Paula Díaz Alviña
 Sandra Meza Morales
 Geral Jara Carvajal
 Fernanda Campos
 Priscilla Mercado Guzmán
 Claudia Mellado Carrera
 Sergio Ibáñez Arias
 Jorge Campos Rojas.
 Juan Paredes Brante
 Nicole Vallejo Alegría

ORGANIGRAMA PISE ROLES, MANDO Y FUNCIONES

Para una mejor organización, el plan contempla una cadena de mando para la toma de decisiones y coordinación de las acciones establecidas para enfrentar emergencias. En la figura del Organigrama, se establece la cadena de mando de acuerdo a los roles que cumplen las personas mencionadas.



• Roles y funciones

Personas	Función	Rol
• Juan Carlos Castro Rojas	Corte Electricidad y Alarma	Asistente de Educación
• Nirma Alviña Vallejo	Comunicación Telefónica	Recepción
• Juan Gabriel Parsiano.	Corte de Gas y agua	Asistente de Educación
• Profesores	Entrega de estudiantes	Profesor a cargo del curso.

VII. SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA.

- ❑ **SISTEMA DE ALERTA:** El sistema de ALERTA contempla los siguientes medios:
 - Sistema auditivo de sirenas del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso (Incendio y Tsunami)

 - Sistema SAE celulares.

 - Análisis e interpretación de características de los eventos (por ejemplo, sismo que no permite mantenerse de pie, gases y humo en el ambiente etc.)

- ❑ **SISTEMA DE ALARMA INTERNO:** El establecimiento cuenta con un sistema de alarma basado en CAMPANA y TIMBRE.
 - Sistema de Alarma Alternativo: Megáfono.

- ❑ **ACTIVACION DE LA ALARMA:** La decisión de la activación de la ALARMA, se efectuará en el orden que se indicó en el Organigrama.

VIII. ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

Ante cualquier emergencia que se detecte, se deberá seguir el presente procedimiento:

- ☐ Si un miembro de la comunidad escolar detecta una emergencia como (fuga de gas, incendio, amenaza de artefacto explosivo, emergencia sanitaria, etc.) debe informar inmediatamente al adulto responsable más próximo (Inspectoría, profesor, asistente de educación).

- ☐ Aislar el lugar alejando a las personas del foco de riesgo.

- ☐ Informar a encargado de seguridad e Inspectoría.

- ☐ Informar a Dirección e iniciar protocolo de acuerdo al tipo de emergencia.

IX. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

Encargado	Rol	Plan Emergencia
Paula Díaz Alviña	Directora	Representante Legal
Sandra Meza Morales	Inspectora	Coordinador de seguridad
Geral Jara Carvajal	Docente	Coordinador de Seguridad
Juan Gabriel Parsiano	Asistente Educación	Evaluación estructural (visual)
Braulio Leal Moraga	Asistente educación	Comunicación externa

X. PROGRAMAS.

❏ EQUIPO DE SEGURIDAD ESTUDIANTES

Nombre del Programa: EQUIPO DE SEGURIDAD ESTUDIANTES

Objetivos:

- Contar con un grupo de estudiantes voluntarios, que promuevan aspectos de Auto cuidado y prevención de accidentes entre sus pares. Responsables:

Actividades Geral Jara (Coordinador de Seguridad)

- Reuniones mensuales para coordinación y capacitación en temas de seguridad.
- Talleres instructivos de utilización de equipos de emergencia
- Inspección de zonas de seguridad (demarcaciones y señaléticas)
- Detección de condiciones inseguras.
- Observadores y evaluadores en simulacros.

Participantes: Estudiantes con interés en participar en el equipo y que cumplan con la condición de no temera catástrofes.

Recursos materiales: Distintivo, Chalecos refractantes, sala de clases con proyector

Actividades	Abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	Octubre	noviembre	
Reuniones					X				
Talleres						X	X	X	

PROGRAMA DE PRACTICAS DE SIMULACROS

Nombre del Programa: PROGRAMA DE PRACTICAS DE SIMULACROS

Objetivos:

- ✓ Programar y evaluar las prácticas de simulacros de evacuación.
- ✓ Probar la efectividad y eficiencia de la planificación existente.
- ✓ Readecuar la planificación existente en los aspectos que la evaluación del ejercicio

Responsables: Dirección, Comité de Seguridad, Coordinador de Seguridad, Equipo de Seguridad de alumnos(as)Actividades:

- Programar fechas de simulacros
- Coordinar con Dirección y UTP
- Realizar guion y pautas de evaluación
- Evaluar prácticas de simulacros
- Realizar reuniones para análisis de evaluación

Participantes: Comunidad educativa.

Actividades	Abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	Octubre	noviembre	
Reuniones		X							
Simulacros		X	X		X	X	X	X	

❓ DIFUSION DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Nombre del Programa: DIFUSION DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Objetivo: Difundir, explicar y sensibilizar a la comunidad respecto al plan de seguridad.

Responsables: Monitor de Seguridad, Profesores Jefes, Inspectoría, Equipo de Seguridad de estudiantes.

Actividades:

- Dar a conocer el presente plan en los cursos.
- Realizar reconocimiento y desplazamiento hacia zonas de seguridad
- Organizar al curso nombrando responsables de ejecutar acciones tales como: apertura de puertas, ayuda a compañeros, etc.

Participantes: Comunidad educativa.

Meta: Que la comunidad educativa conozca el plan y las zonas de seguridad que les corresponden de acuerdo a su ubicación.

XI. PROGRAMAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

1. PLAN DE EVACUACION INTERNO
2. INCENDIO

1. PLAN DE EVACUACION

La Evacuación es la acción más recurrente en los Planes de Respuesta, ya que se constituye en la forma más recomendable de alejarse en forma organizada y segura del peligro.

Objetivos:

- ✓ Desplazar y evacuar en forma ordenada y segura a la comunidad escolar, hacia las zonas de seguridad establecidas ante la ocurrencia de una emergencia.

El plan contempla las siguientes FASES:

☐ FASES

- EVALUAR Y DECIDIR
- VOLVER A ACTIVIDADES
- PERMANECER EN ZONA DE SEGURIDAD.

A) INTERIOR: Mantener en zona de seguridad.

B) EXTERIOR: Retiro controlado de estudiantes.

☐ Descripción del Plan

Recomendaciones Generales:

ANTES

- Dentro de las salas de clases, el profesor, alumnos o personal a cargo, deben preocuparse de mantener los pasillos y accesos de las salas despejados de mochilas, muebles u otros objetos que impidan el libre desplazamiento.
- En los ambientes como gimnasio, multicancha, comedores, o salas especiales el profesor o adulto

responsable se encargará de dar a conocer y señalar las rutas de evacuación y zonas de seguridad correspondientes al sector. Esta acción debe ser realizada antes de comenzar la clase o actividad.

- Las puertas de los ambientes (salas de clase, laboratorios, gimnasio, etc.) que se encuentren con personas en su interior, deben permanecer sin seguro, sin pestillos y listas a abrir.
- Se debe nombrar un alumno encargado de abrir la puerta o accesos seguro, sin pestillos y listas a abrir.
- Los muebles de las dependencias del establecimiento (salas de clases, laboratorios, oficinas, etc.) no deben mantener objetos pesados ni de gran tamaño en altura.
- El profesor Jefe, designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse en caso de evacuación o para contener a los que tengan dificultades para mantener la calma. Se sugiere tener un registro de estos.
- Mantener las cortinas de las salas de clases u otras dependencias cerradas, para prevenir caída de vidrios al interior.

DURANTE LA EMERGENCIA (EVENTO)

- El profesor o personal a cargo y los alumnos deben suspender cualquier actividad que estén realizando.
- Es fundamental que el profesor o personal a cargo conserve la calma. Su tranquilidad infunde confianza a sus alumnos y los mantiene en orden.
- Ayude a controlar los brotes de pánico que se puedan generar.
- Con voz serena y pausada debe seguir hablando a fin de llevar la tranquilidad a sus alumnos, recordar mantener el silencio y el orden.
- Por ningún motivo dejar a los alumnos solos, sin supervisión.
- El profesor, personal a cargo o el alumno más cercano a la puerta de salida, debe abrirla completamente para preparar la evacuación.
- En caso de sismo de alta intensidad se adoptará la posición corporal de seguridad practicada y recomendada por ONEMI.
- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR LA SALA.**

Antes de escuchar la alarma:

- El curso permanece en silencio a la expectativa del sonido de la alarma sonora.
- El profesor o personal a cargo mientras tanto recuerda a sus alumnos la zona designada de acuerdo a la dependencia, en caso de evacuación.
- La orden de evacuación, será dada por personas señaladas en el organigrama de cadena de mando.

Alarma

En caso de evacuación la orden será dada a través del sistema de alarma o sistemas alternativos como megáfono y campana (repiques constantes).

Al sonar la alarma de evacuación:

Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las Zonas de Seguridad asignadas por dependencias (ver apartado de zonas de seguridad por dependencias)

- El profesor o personal a cargo debe proceder con la evacuación siendo el último en salir verificando que no queden alumnos en la sala de clase.

Los alumnos deben:

- ✓ Salir en silencio.
- ✓ Mantener el orden en su recorrido a la zona de seguridad.
- ✓ Caminar rápidamente, pero sin correr, evitando producir aglomeraciones.
- ✓ Los alumnos que integran la partida de evacuación (nombrados por profesor jefe) ayudan a sus compañeros más necesitados.

Nota: Si alguna Zona de Seguridad presenta riesgo de incendio, humo, gas, colapso, etc. Se procederá a evacuar hacia una zona segura. La determinación la efectuará la Dirección asesorada por el comité de Seguridad o si las circunstancias lo ameritan, el profesor o asistente más próximo a la zona comprometida.

Permanencia en la Zona de Seguridad

- ✓ La permanencia en la zona de seguridad debe ser por cursos o grupos reunidos en círculo con su profesor o encargado, dentro del lugar delimitado.
- ✓ El profesor o personal a cargo debe cooperar para que los alumnos permanezcan en: SILENCIO, ORDEN Y CALMA
- ✓ El profesor o personal a cargo debe verificar la cantidad de estudiantes.
- ✓ El profesor o personal a cargo debe verificar el estado físico y emocional de los alumnos.
- ✓ En caso de desplazamiento hacia otra zona de seguridad (interna o externa) la acción será coordinada desde el puesto de control hacia los profesores a cargo de los cursos.

DESPUES

Evaluación Secundaria:

- Después que se haya verificado las condiciones estructurales del edificio, se evaluará la conveniencia de reanudar o suspender las actividades. Esta decisión la debe efectuar Dirección asesorado por el equipo de seguridad y solicitar en caso de ser necesario, apoyo a instituciones externas (bomberos, carabineros, Municipalidad, salud, empresas de servicios básicos, entre otros).

Retorno a Actividades

De no existir riesgo y previa evaluación se dará la señal de retorno para que los alumnos vuelvan a sus salas de clases o actividades en otras dependencias, lo cual se efectuara de manera ordenada y bajo la supervisión de su profesor o personal a cargo.

El regreso debe hacerse en:

- ✓ Completo silencio
- ✓ Orden
- ✓ Respetando la asignación de escalas que indica el plan de evacuación.
- ✓ Con paso rápido, sin correr, siguiendo el mismo recorrido de la evacuación.

2. INCENDIO

El fuego se inicia por un proceso de combustión emitiendo luz y calor. Un amago lo constituye un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente mientras que un incendio corresponde a fuego fuera de control.

Antes:

- Quedan prohibidos para los estudiantes el porte y uso de fósforos, encendedores, u otros materiales que puedan provocar y generar inflamación o combustión de materiales.
- Hacer uso racional de enchufes, no conectando equipos que puedan provocar sobrecarga y recalentamiento del sistema eléctrico.
- La manipulación de equipos electrónicos y eléctricos debe ser efectuada o supervisada por el profesor a cargo de la actividad o adulto responsable.
- Está prohibido el ingreso de sustancias químicas en forma líquida, solida o estado gaseoso por parte de los estudiantes.
- Se prohíbe el ingreso y uso de electrodomésticos (hervidores, microondas, hornos eléctricos, planchas, tostadores etc.), artículos eléctricos de belleza (alisadores de pelo u otros) a la sala de clases.
- En las clases se deben utilizar solo materiales y útiles que cumplan con las normas y estándar de seguridad recomendados por MINEDUC y MINSAL.
- Capacitar en uso de extintores y red húmeda, a profesores y personal asistente de la educación.

Durante:

- Ante un foco de incendio se debe Informar a Dirección, Inspectoría, Coordinadores de seguridad, profesor(a), asistente de la educación, o adulto más cercano para actuar lo más rápidamente posible con implementos, tales como extintores o red húmeda.
- Dirección, Coordinadores de seguridad o Inspectoría (Profesor en caso de ausencia de los anteriores) iniciara la evacuación inmediata de estudiantes aplicando el PLAN DE EVACUACION.
- Se informará de manera inmediata a bomberos (132), carabineros o empresas de servicios básicos vía telefónica.
- Se procederá al corte del suministro eléctrico y de gas.
- La Dirección asesorada por el comité de seguridad, definirán la salida de los estudiantes y personal hacia una zona de seguridad externa (Avenida Alemania) para facilitar el trabajo de Bomberos.

XII. PLANES DE RESPUESTA A RIESGOS IDENTIFICADOS.

1. INCENDIO ESTRUCTURAL Y EVACUACIÓN POR PLAGAS

1.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
2. Movilizar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.
3. Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
4. Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
6. Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.
7. Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

1.2. Encargado de área

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.

- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

1.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área.
5. Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

2. FOCO DELICTUAL POR DETECCIÓN DE DROGAS, ASALTO, ROBO O SECUESTRO

2.1. Coordinador de seguridad escolar.

Frente a la ocurrencia de detección de porte de drogas, asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún

integrante lesionado.

4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

2.2. Encargado de área

Frente a la ocurrencia de detección de porte de drogas, asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

2.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de detección de porte de drogas, asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
7. Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

3. ACCIDENTES GRAVES CERCA DEL ENTORNO

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

3.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
 - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
 - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
 - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
 - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
 - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
 - Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
 - Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
 - Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
 - Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
4. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.

5. En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

3.2. Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
2. Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
5. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

3.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
3. Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

4. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento.

4.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
2. Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
3. Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

4.2. Encargado de área

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo al comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.
2. Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

4.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
4. Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

XIII. ANEXOS

Planos de desplazamiento.